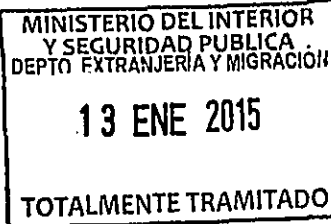


N°Int: 5114606



RESOLUCIÓN EXENTA N° 158801

SANTIAGO, 10 de Diciembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

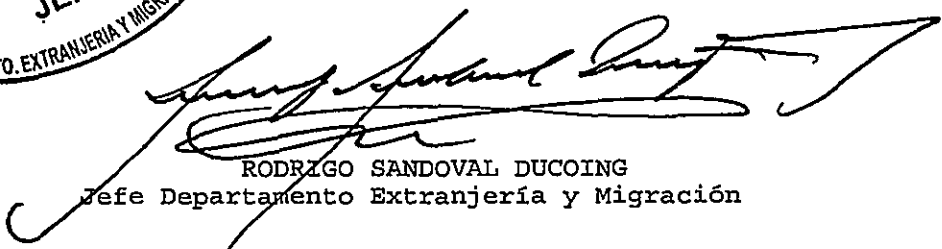
1. Doña Fiorella Ninoska RODRIGUEZ TAPIA RUN: 24.089.811-K
2. Doña Amy Yamilette FERNANDEZ RODRIGUEZ RUN: 24.485.290-4
3. Don Thyago Ademir FERNANDEZ RODRIGUEZ RUN: 24.485.329-3
4. Doña Julia MALPARTIDA DELGADILLO RUN: 24.366.755-0
5. Don Andres RODRIGUEZ FLORES RUN: 23.290.301-5
6. Doña Genara CALDERON OTINIANO RUN: 24.364.519-0
7. Don Lei KONG RUN: 23.657.707-4
8. Don Zenon Hilarion LLANQUI BAUTISTA RUN: 24.402.858-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración